

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Singular Rad 1100140030532019-0066000

Visto el informe secretarial la Juez Resuelve:

1. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado Cuarenta y Seis Civil del Circuito de Bogotá, que en decisión proferida el 20 de agosto de 2021, declaro desierto el recurso de apelación presentado en contra de la sentencia proferida en audiencia el 3 de diciembre de 2020.

2. Por secretaria dar cumplimiento a los numerales 3 y 5 de la sentencia antes referida.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.213 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 10 de diciembre de 2021

Luz Stella Garzón
Secretaria